

Vida y castigo: jóvenes en prisión sentenciados por homicidio en Ciudad Juárez, México.

Life and punishment: youth in prison sentenced for murder in Ciudad Juarez, Mexico.

Salvador Salazar Gutiérrez¹

Resumen.

El artículo presenta resultados de un proyecto de investigación en el que se analiza la construcción simbólica de la vida y la muerte en jóvenes, bajo el contexto de violencia en Ciudad Juárez, México. Se analizan en particular, narrativas de la experiencia de vida de jóvenes varones internos en el Centro de Reinserción Social (CERESO) Estatal Núm. 3 de esta ciudad fronteriza vinculados al delito de homicidio en el periodo del 2008 al 2012. En un primer momento se muestra el panorama nacional y estatal de jóvenes sentenciados en los últimos años por este delito, para centrar su análisis desde una perspectiva sociocultural en torno a la producción subjetiva del castigo y la perspectiva del derecho penal que discute las figuras de ciudadano y enemigo.

Palabras clave. Joven sentenciado, castigo, prisión, violencia, vida precaria, Ciudad Juárez

Abstract.

The paper presents preliminary results of a research project that analyzes the symbolic construction of life and death in young people, in the recent context of violence in Ciudad Juarez, Mexico. Analyzes in particular, narratives of the life experience of young male in prison in this border town, linked to crime of murder in the period from 2008 to 2012. First is observed the national and state panorama of juveniles sentenced for murder in recent years, from a sociocultural approach analyzes subjective production of punishment and the perspective of criminal law in relation to citizen and enemy.

Key words. Youth sentenced, punishment, prison, violence, precarious life, Ciudad Juarez.

¹ Profesor-investigador Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Temas de interés: culturas juveniles, violencia y disidencia. Correo electrónico: salvador.salazar@uacj.mx

En texto analiza relatos de jóvenes sentenciados o en proceso por el delito de homicidio ubicados en el CERESO Estatal #3² de Ciudad Juárez, Chihuahua. Consideramos el periodo del 2008 al 2012 el cual se caracterizó por el incremento de homicidios, así como la presencia de una estrategia de seguridad que promovió el estado mexicano por medio de operativos policiaco-militares y el aumento de sentencias relacionadas a este y otros delitos³. Si bien se ha generado una literatura interesante desde una perspectiva antropológica en torno al sistema penitenciario en México (Azaola, 2008; Calveiro, 2010), el interés centra su atención en el análisis de narrativas generadas por jóvenes que se encuentran cumpliendo una sentencia judicial en prisión, vinculados a homicidios en esta región norte del país. Se parte de ubicar al castigo, no como una figura jurídica-normativa, sino como construcción simbólica generada desde la subjetividad del joven interno, teniendo presente el contexto reciente del código penal del Estado de Chihuahua y la modalidad de sentencia vitalicia. El castigo, que para nuestro caso refiere a la experiencia del joven interno sentenciado o en proceso, constituye una categoría central que va más allá del quehacer de los sistemas penitenciarios. Si bien, no podemos perder de vista que a partir del siglo XVIII, la prisión se afianzó como una institución social (Garland, 1999),

2 En el estado de Chihuahua se encuentran ubicados al finalizar el 2012, 8 Centros de Reinserción Social estatales, distribuidos en diversos municipios del estado. Estas instituciones, junto al resto de las prisiones del país, consideran a la *reinserción* planteada a partir de la reforma constitucional del 2008 como proyecto prevaleciente en la dinámica de vida cotidiana dentro de las prisiones.

3 A partir del 2008, varios estados del país incorporaron a sus respectivos códigos penales, la “sentencia vitalicia” para los delitos de homicidio, extorsión, secuestro y/o violación (Ver nota <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/07/mas-estados-piden-prision-vitalicia-al-olvido-la-reinsercion-social>).

que terminó por penetrar otros marcos institucionales como la familia, la escuela, la fábrica, valiéndose del castigo hacia todo aquel que enfrentara el orden instituido, centrar el análisis en la experiencia de vida del joven interno en prisión, permite mirar con mayor detalle la crisis de un proyecto punitivo vigente en el sistema penitenciario del país.

Ciudad Juárez y la violencia presente en los últimos años, ejemplificada con el creciente número de homicidios, secuestros y extorsiones, constituye un escenario clave para comprender lo que ha generado el endurecimiento de las estrategias de castigo hacia aquellos responsables de cometer estos delitos. Si bien no se reduce a estos actos la compleja articulación de violencia que ha caracterizado esta ciudad fronteriza, por las intenciones del texto me centraré en comprender el relato del castigo por parte del joven que enfrenta la sanción de “sentencia vitalicia”⁴.

Los relatos fueron resultado de historias de vida⁵ con jóvenes varones internos del Centro de Readaptación Social Número 3, ubicado en la ciudad de Ciudad Juárez, Chihuahua. Llevar a cabo la estrategia de historia de vida no fue fácil, sobre todo por el vínculo entre los jóvenes entrevistados con las pandillas que controlan diversas zonas de la prisión y su estrecha relación con cárteles del narcotráfico. Para favorecer el ingreso, me incorporé

4 En octubre del 2010, frente a una presión social fuerte de actores político, empresariales y algunas organizaciones de la sociedad civil que veían afectados sus intereses por el incremento de la violencia, se reformó el código penal del Estado de Chihuahua: “La prisión consiste en la privación de la libertad personal. Puede ser temporal o vitalicia, según lo disponga este Código. En el primer caso, su duración no será menor de seis meses ni mayor de setenta años. En el segundo caso, se denominará cadena perpetua o prisión vitalicia, y consiste en la privación de la libertad personal por todo el tiempo de vida del responsable del delito.” (artículo 32 “De la prisión” del Capítulo II, Código Penal del Estado de Chihuahua, Octubre 2010)

como integrante de un proyecto de trabajo con enfermos de VIH en esta prisión por parte del Capasits⁶, y dado las exigencia de secrecía en el trabajo con enfermos, permitió llevar a cabo las entrevistas con aquellos jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentran sentenciados por estar vinculados a homicidio en el periodo 2008-2013.

Jóvenes varones en proceso o sentenciados por delitos de fuero común en el estado de Chihuahua, México.

Antes de abordar el análisis de los relatos de jóvenes varones internos⁷, es importante caracterizar en general el contexto de violencia en el escenario de esta ciudad fronteriza. El incremento en los últimos años de homicidios, secuestros, extorsión, entre otros, constituye un dato central para comprender las reacciones por parte del estado mexicano en torno al endurecimiento de sentencias en los códigos penales de las diversas entidades del país. En este sentido y en relación específica al delito de homicidio, solo en el caso del estado de

5 Se realizaron 9 historias de vida. Los criterios de selección fueron jóvenes varones entre 18 y 29 años que cumplieran con los siguientes criterios: a) estar vinculado a alguno de los delitos de homicidio, secuestro o extorsión, los cuales son tipificados en el Código Penal del estado de Chihuahua para otorgar “sentencia vitalicia”; b) que estuvieran ubicados en diversas zonas del CERESO estatal Número 3, ya que esto está relacionado con sus vínculos a alguna pandilla y grupos de narcotráfico; y c) que al momento de la entrevista no se tuviera más de 5 años de haber ingresado a la prisión.

6 *Centro Ambulatoria para la Prevención y Atención en SIDA e infecciones de transmisión sexual*, incorporado al Sistema de Salud del Estado de Chihuahua.

7 A partir de aquí referiremos a nuestros sujetos como “jóvenes internos” y no como “joven preso” o “prisionero”, ya que estos dos términos los consideramos altamente estigmatizantes

Chihuahua, los datos registrados son contundentes: en el 2008 se presentaron un total de 2,601 homicidios, en el 2009 fueron 3,671, para el 2010 se incrementó a 6,407, y a partir del 2011 tiene una leve disminución a 4,500 casos, llegando a presentarse 2,772 en el 2012⁸.

Frente a este panorama que permite observar el número de homicidios en esta ciudad fronteriza en los últimos años, la siguiente tabla muestra el escenario en torno al número de jóvenes entre 18 y 29 años en proceso o sentenciados para el 2012 a nivel nacional.

Delito	18 y 19 años		20 a 24 años		25 a 29 años		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
-Total delito	8,560	541	21,334	1,671	19,261	1,670	49,155	3,882
-Robo	5,298	310	11,777	800	9,666	690	26,741	1,800
-Golpes y lesiones	724	76	2,297	356	2,114	410	5,135	842
-Robo de vehículo	516	21	1,228	41	1,137	38	2,881	100
-Homicidio	397	17	1,101	62	994	54	2,492	133
-Daño bienes ajenos	208	8	740	73	806	68	1,754	149
- Narcóticos	259	22	583	33	523	30	1,365	85
-Actos ilícitos con armas	168	6	487	6	524	13	1,179	25
-Violación	178	1	431	7	423	1	1,032	9
-Abuso sexual	105	-	277	3	312	7	694	10
-Secuestro	56	7	210	25	195	28	461	60
-Otros ⁹	651	73	2,203	265	2,567	331	5,421	669

Tabla 1.- Sentenciados de fuero común o federal a nivel nacional, por sexo, delito consignado y edad entre los 18 y 29 años. INEGI, Estadísticas Judiciales en Materia Penal 2012.

En un número considerable, el delito de robo se ubica en primer lugar tanto en varones como mujeres entre los 18 y 29 años. Si observamos en perspectiva de género, en el caso de

⁸ Estadísticas de mortalidad, defunciones por homicidio, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI.

⁹ En la base de datos de la Encuesta de Estadísticas Judiciales en materia Penal del INEGI, están presentes cerca de 96 delitos relacionados a las categorías consideradas por los distintos gobiernos de los estados como parte de su legislación penal local.

las mujeres jóvenes, representa el 46% de la totalidad de delitos por los que estas son sentenciadas. En relación al homicidio, el número mayor de casos se presenta en el rango de edad de 20 a 24 años. En general, en las jóvenes este delito se ubica en el cuarto lugar, por abajo del robo, golpes y lesiones y narcóticos.

Sin embargo, en los jóvenes llama la atención el número mayor de sentenciados en todo el país, con respecto a las jóvenes. Con relación a la totalidad de los delitos por los que se ha recibido sentencia, entre la población de 18 a 29 años a escala nacional, el 92% corresponde a la población de jóvenes hombres. Similar a lo que acontece con las jóvenes mujeres, el delito con mayor porcentaje en los jóvenes, es el robo con el 54% de la población sentenciada. Y en un porcentaje menor, los delitos de golpes y lesiones con el 10%, robo de vehículo con el 6% y el homicidio con el 5%.

Para el caso del estado de Chihuahua, la tabla 2 muestra los cinco delitos registrados con mayor número de casos dentro del periodo 2009 al 2012, en relación a jóvenes entre 18 y 29 años.

2009		2010		2011		2012	
Total	1,106	Total	1,039	Total	707	Total	489
-Robo	630	-Robo	677	-Robo	450	-Robo	244
-Homicidio	128	-Golpes y lesiones	99	-Homicidio	97	-Homicidio	96
-Golpes y lesiones	109	-Homicidio	80	-Golpes y lesiones	61	-Golpes y lesiones	47
-Daño a bienes ajenos	65	-Violación	43	-Daño a bienes ajenos	30	-Secuestro	31
-Violación	56	-Daños a bienes ajenos	37	-Violación	25	-Violación	22

Tabla 2. Población total sentenciada entre 18 y 29 años, por delito cometido en el Estado de Chihuahua, México, entre los años del 2009 al 2012. INEGI, Estadísticas Judiciales en Materia Penal 2009-2012.

Si bien el robo constituye el mayor delito entre los jóvenes sentenciados en el estado de Chihuahua, la presencia del número de sentenciados por homicidio destaca como el segundo delito con mayor número de casos en la entidad. En relación a jóvenes varones y

mujeres, la dinámica es similar a la nacional, el porcentaje de mujeres jóvenes es menor comparado con el de los varones. Como se muestra en la tabla, hay una disminución de casos para el 2012, lo cual tiene una relación interesante si lo comparamos con el contexto nacional, ya que otros estados para este año muestran un incremento substancial en jóvenes sentenciados por homicidio¹⁰.

En el *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2012* del INEGI se registran 4, 385 internos vinculados a un delito del fuero común para el caso específico del estado de Chihuahua. Del total de esta población, solo tenían sentencia otorgada 1,231 internos equivalente al 28%. Si bien este dato hace referencia a la totalidad de la población interna, el porcentaje es similar con relación a la población joven entre 18 y 29 años.

Lo que nos permite observar estos datos, es la tendencia importante en el crecimiento de número de casos de jóvenes sentenciados por estar vinculados a estos delitos. Si bien esto exige un estudio de mayor alcance, para la intención específica de nuestro interés centraré el análisis en torno a la construcción subjetiva del castigo por parte de jóvenes que han sido vinculados a homicidio y que enfrentan sentencia vitalicia. Posteriormente, vincularé esta construcción subjetiva con el debate en el derecho penal en torno a las figuras de enemigo y ciudadano que plantea el jurista alemán Günther Jakobs. Cobra relevancia esta relación ya

10 Para el 2012 a nivel nacional, si tomamos en cuenta la tasa de jóvenes entre 18 a 29 años sentenciados por homicidio, por 100 mil habitantes en ese rango de población, en primer lugar se ubicó Sonora con una tasa del 25.41, seguido del Distrito Federal con una tasa del 17.10, Sinaloa con 19.48, Baja California con 17.11, Jalisco con 16.24, Guerrero con 13.95, Guanajuato con 11.32, y en octavo lugar Chihuahua con 10.32. (INEGI. Censo Estadísticas Judiciales en materia penal)

que permite perfilar cómo el incremento de las sentencias está vinculadas estrechamente con la producción social de la amenaza y el miedo.

La construcción simbólica del castigo. Narrativas de Jóvenes sentenciados por delitos homicidio en Ciudad Juárez, México

El trabajo de recolección de información consistió en 9 historias de vida con jóvenes internos *en proceso* o *sentenciados* por homicidio. Se llevó a cabo durante varios meses, en estrategia que implicó junto a las entrevistas, observación participante asistiendo durante varios días a reuniones promovidas por parte del Programa de Prevención al VIH de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado de Chihuahua¹¹.

Partiendo del supuesto central de la *doble hermenéutica* de Giddens (1987), la tarea del pensamiento científico de la interpretación de lo ya interpretado por los propios jóvenes internos y con la finalidad de ir articulando el sentido que se va tejiendo en cada uno de los relatos y que permite observar la construcción simbólica del castigo, me valdré de figuras que son recurrentes en las diversas historias de vida: familia, barrio, narco, muerte, el cuerpo. Estos relatos son la expresión de un proceso denso de subjetivación, el cual refiere

11 En los últimos meses, El Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), se ha encargado de trabajar directamente con los internos para detectar aquellos casos positivos, o con la prevención por medio del uso de anticonceptivos y una estrategia de educación sexual. Entrar en contacto con su personal, permitió ingresar y tener el tiempo para realizar las entrevistas con los internos, ya que se justificaban como parte de la estrategia que se debí seguir en el trabajo de este centro en la atención a los internos.

a la apropiación e interpretación que realizan los actores sociales de las condiciones objetivas del mundo (Reguillo, 2000).

La familia, el barrio, el narco

Luis es un joven de 26 años, sentenciado por el delito de secuestro. Al momento de la entrevista, contaba con 4 años 3 meses de encierro. Hijo mayor de un matrimonio que vivió algún tiempo en unión libre, con tres hermanastros varones menores a él, y sin recordar a su padre quien abandonó a su mamá cuando éste tenía 7 años. Al preguntar por su familia, la respuesta gira en específico a la figura materna y a sus hermanos menores

“siempre estuve cercano a mi madre, y a mis hermanitos, son lo más importante para mí. Nunca supe lo que era padre porque nos abandonó. Mi mamá sufrió bastante pero encontró un hombre bueno que la cuida. Por eso estoy tranquilo. Ella y mis hermanos no me han olvidado, vienen cada día de visita, los jueves y sábados. No me siento solo porque sé que cuando salga, ella estará ahí afuera.” (Entrevista joven interno sección 5)

En la experiencia de campo, llamaba la atención los días que corresponden visita de la familia con los internos. Destacaba la presencia de alguna mujer, sobre todo aquella que cumplía con el rol de esposa, pareja o alguna hermana, o una persona de edad avanzada por lo general mamá o abuela. Niños pequeños corriendo por los terrenos, entre pasillos de los edificios donde se ubican las celdas, interactuando con el papá, hermano o tío –según corresponda el vínculo con el interno-. En la narración, gran parte de los internos reducen su entorno familiar a estas figuras –madre, hijos, abuelo, abuela, hermana-, expresando una referencia nula a cualquier otra persona con la frase “quien sabe de ellos, están afuera y yo aquí dentro”. Los tiempos de convivencia por parte del joven interno, más allá del momento de “salir al baile” al dejar la celda para salir al patio, son dos días destinados para la visita

de familiar. Varios de los jóvenes internos son visitados por parte de la mamá, abuela, hermana, esposa, pareja o novia, observando con ello una presencia prevaleciente de figura femenina en los relatos. No obstante, también destaca un sentimiento de soledad en la experiencia de vida del joven interno frente a la gradual separación o desatención por parte del vínculo familiar.

Un segundo elemento a considerar, ¿qué papel juega “la clicca”, o barrio, en el entorno y trayectoria del joven interno? Constituye una pregunta clave si partimos que una de las estrategias en el CERESO, indispensable para el control del penal por parte de las autoridades, es ubicar a los que ingresan por vínculo a un grupo o barrio. Al entrar en contacto, la mayoría de los internos niegan su vínculo con algunas de las pandillas rivales. Sin embargo, y como resultado del acercamiento y dinámica de la entrevista, la figura del barrio se presenta como un elemento clave en la referencia no solo identitaria, sino de visibilidad e incluso sobrevivencia ante el constante enfrentamiento con los custodios y otros internos.

“yo me crie en el barrio, de ahí vengo. Barrio 15 aztecas, Juaritos 365... el barrio es como la familia, sabes, siempre están ahí con uno, y uno sabe que estás ahí para cuando te necesitan... ya estos años en prisión no tengo noticias de los que están afuera, pero sabía que estando aquí estaría con los del barrio, eso ya se sabe... No pienso en este momento cuando salga, falta mucho, pero sé que aquí estoy con los míos, y si truena aquí, yo me voy contra los de otras secciones, ya sabe uno...” (Entrevista joven interno 3)

El barrio, como figura importante en los estudios de las culturas juveniles en la década de los ochenta, presenta un giro fundamental en la actualidad en su dinámica hacia adentro y predominantemente horizontal. En la concepción clásica del Barrio, las posiciones jerárquicas son temporales poco formales, y sobre todo resultado de los roles de sobrevivencia y arraigo que al interno de la clicca o pandilla se establecen. Lo que destaca

en los últimos años, y que se vincula con el contexto de violencia y la presencia creciente de un orden paralegal¹² en la vida del joven interno, es la configuración de una nueva lógica de agrupación colectiva cooptada en las estructuras formales y altamente organizadas del narcotráfico.

“yo no conozco a los de la Línea, sé que andan en el barrio, pero no van con uno... cuando me agarraron fue por secuestro de una morra por la que pidieron dinero... a mí y a otros compas del barrio nos avisaron que ya sería así el trabajo, que nos darían las órdenes de matarla por no pagar y nosotros solo a obedecer, sin preguntar... si se te ocurre preguntar quién manda, o negarte, te matan, te desaparecen, encobijado, con tu cabeza afuera de tu cantón...” (Entrevista joven interno 4)

Uno de los ejes clave para entender el escenario de vulnerabilidad en la vida del joven interno, es la presencia del narcomundo (Valenzuela Arce, 2012) tanto dentro como afuera de la prisión. Con este término quisiera referir no solo a la lógica de mercado paralegal que caracteriza el narcotráfico, sino a su penetración en diversas esferas de la vida cotidiana de una creciente población juvenil en el país, que ha visto en él la posibilidad de adherirse a cierta expectativa de vida que los cauces institucionales tradicionales simplemente no le puedes garantizar. Mientras el barrio es un entorno afectivo y de valoración hacia adentro, el narcotráfico se ha encargado de dar cauce a una predominante estructura jerarquizada que limita los vínculos de solidaridad e identidad, que la vida barrial solía generar. Junto a la dinámica de defensa, protección hacia adentro, vínculos de afectividad, que caracteriza al barrio, se incorporan otras lógicas en las que la jerarquía, el acto delictivo, así como recibir un pago a cambio, constituyen el panorama de una compleja redefinición de la figura “barrio” en los entornos cotidianos del joven interno.

12 Reguillo (2012) refiere con este término a un orden paralelo de códigos, normas y rituales que se vienen gestando en la vida de jóvenes sobre todo en contextos de vulnerabilidad, y con clara y predominante presencia del narcotráfico y el crimen organizado.

- *La muerte acecha, la muerte llega, la muerte protege*

La muerte refiere a un momento vinculado al deceso, a la naturaleza de cualquier ser vivo de pérdida o anulación de la posibilidad existencial (Abbagnano, 1998). En este sentido, me interesa resaltar aquí es la muerte como referente sociocultural. Es decir, como figura, elemento, o recurso de una realidad construida social y simbólicamente, en un escenario dominado por el castigo y la temporalidad de la sentencia en la vida del joven interno.

“Yo desde que estaba pequeño me enfrenté a la muerte de mi madre... me fui a vivir en casa de mi abuelita y ahí entré con los del barrio... en varias ocasiones nos agarramos con otros barrios... en una ocasión, estábamos celebrando el cumpleaños de una morra, y llegaron los del otro barrio apedreando la casa, nos enojamos y salimos varios, yo traía una pistola, una tipo revolver, disparé varias veces sobre el que callera, lo único que quería era vengarme y que supieran que con el barrio no se meten... pasé varios meses en el penal de menores por homicidio, en los disparos maté a otro que después supe no era del otro barrio, se encontró la bala perdida, ni modo, mate a quien ni la debía, pero así es, le toco a él, en otro momento le toca a uno...” (Entrevista joven interno 2)

En las diversas entrevistas, la muerte aparece como elemento recurrente en referencia a enfrentamiento con otros grupos rivales, o simplemente como un momento que se presenta por el vínculo a una estructura organizativa delincuencia. Si bien, el número de jóvenes internos sentenciados por homicidio, por su participación directa y no tanto como resultado de un acto imprudencial, se ha incrementado para el caso específico del estado de Chihuahua, habrá que tener presente la figura “muerte” se encuentra en la totalidad de las historias de vida¹³. En este sentido, destaca en aquellos ligados a un homicidio por asalto, ajuste de cuentas, extorsión o simplemente por órdenes de mando, el constante argumento de “no lo conocía, pero había que hacer el jale (trabajo)”. Este desligarse afectivamente del “otro” a quien se quita la vida, constituye uno de los ejes clave de análisis en la creciente

13 Para nuestro caso específico el homicidio doloso constituye la base de nuestro interés. Al ser un delito caracterizado por la búsqueda intencionada de la muerte a otra persona.

práctica del sicariato, La muerte cobra relevancia como condición no solo relacionada a privar de la vida a otro consciente e intencionalmente, sino a la propia experiencia de vida en el joven interno.

“la realidad no temo salir, sé que me esperan... no más que no se metan con la familia, porque ahí sí truena el asunto... no quiero morir, pero no le tengo miedo a morirme, no queda de otra... sabes que estas con el barrio hasta que te toca...” (Entrevista joven interno 3)

Junto a la muerte como eliminación, en la que la intencionalidad constituye un rasgo central en torno a la acción de privar de la vida a alguien, se sitúa otra ruta interpretativa que refiere a la muerte en tanto figura o referente de culto religioso. En un trabajo dedicado a la conformación de imágenes religiosas en el escenario complejo de la narcocultura, Valenzuela Arce (2012) ubica al culto de la “Santa Muerte” no sólo para entender su penetración en el entramado dominante del narcotráfico, sino su estrecho vínculo con la vulnerabilidad y exclusión que viven la mayoría de los jóvenes en el país. El culto a la Santa Muerte, con presencia importante en la vida del joven interno, se liga a toda una escenografía ritualizada del sufrimiento como condición necesaria para recibir favores. Lo numinoso del culto, es decir su condición de mágico o poderes sobrenaturales, constituye un recurso fundamental frente a una vida que se considera como perdida, pero que recurre a la figura sagrada como elemento de conexión hacia un mundo externo. Como parte de las entrevistas, destaca en la mayoría, la referencia de culto a la “Santa Muerte” en relación a una situación personal en la que se ve en peligro o amenaza algún integrante de la familia, sobre todo mujer o niño. El siguiente fragmento es una composición elaborada por un interno, como agradecimiento al nacimiento de uno de sus hijos.

Sigo dedicando, la fe que le tengo a mi Santa Muerte,
Madre no me canso de cantar, decirlo, divina tu eres,
Cubres con tu manto a toda mi familia, pues tú a todos quieres,
Mi niña me inspiras a que te cante todo lo que yo siento,
Gracias mi flaquita por cuidarme tanto que no lo merezco,
Aquí en este mundo, también en tu mundo yo me entrego,
De día y de noche, de mañana y tarde todos tus devotos piden protección,
Piden por favor que en todo lo que hagan no haya un error,
Y tú se los cumples, solo hay que pedirlo con fe y devoción,
Siempre agradecido, a tus pies me postro para agradecerte favores cumplidos,
Llego con ofrendas te rezo un rosario y mi amor te dedico,

Mi flaquita hermosa, en buenas y en malas, siempre contigo... (Canción compuesta por joven interno 1)

Quienes se han encargado de abordar el culto a la “Santa Muerte” lo han planteado en gran medida desde la perspectiva de los estudios culturales, y en específico ubicada como una práctica propia de una cultura popular en oposición a una cultura hegemónica y dominante que caracterizaría la religiosidad institucional¹⁴. Habría que enfatizar, que la figura de la “Santa Muerte” en el escenario de privación y castigo de vida del interno refiere a un deseo o petición de resguardar aquello que es considerado valioso: la madre, el hijo o hija, la mujer, la propia vida. En las distintas visitas al CERESO, se observó la veneración de imágenes vinculadas a la “Santa Muerte” que van desde el dibujo improvisado de la silueta

14 La distinción entre cultura hegemónica y cultura popular, constituye uno de los ejes temáticos clave en torno a la tradición de los Estudios Culturales. En este sentido, a partir de los planteamientos de Gramsci, por cultura hegemónica se entiende el conjunto dominante de prácticas simbólicas que prevalece en un grupo, mientras que cultura popular refiere a aquella producida o generada por una clase subalterna. Michael Payne, 2002)

en la pared de una celda, el tatuaje en alguna parte del cuerpo, hasta el improvisado altar con figuras elaboradas por los propios internos.

- Cuerpos castigados, cuerpos narrativizados

Si en el primer eje se analizaron las relaciones de adscripción en torno a la familia, pandilla o narcotráfico; y el segundo centró su atención en la presencia que adquiere la muerte en tanto acto intencionado y consciente; el tercer eje narrativo plantea una lectura en relación al cuerpo como dispositivo de castigo, resistencia o protección, pero también como recurso para narrar momentos, figuras o vínculos que constituyen en la vida del interno. El cuerpo como territorio en escena (Alfredo Nateras, 2010), por medio del cual se construye la evidencia de posición en el mundo. Narrativizar el cuerpo por medio de los tatuajes, en cualquier extremidad, cabeza, espalda o pecho, refiere la intención de hacer presente aquellos que en su ausencia física, son elementos de valoración y esperanza, así como pertenencia y arraigo:

“yo tengo tatuada en la espalda a la lupita (virgen de Guadalupe), y al frente a la flaquita (Santa Muerte)... en un brazo a el nombre de mi morra, y en otro el de mi hija y mi hijo...” (Entrevista joven interno 1)

“aquí están, conmigo aunque físicamente no los vea, en el brazo derecho 656 Barrio Azteca, en el brazo izquierdo una torre de vigilancia del cereso, en el pecho el nombre de mi jefecita junto con el de mi hija, y en el cuello una calavera...” (Entrevista joven interno 3)

“la mayoría (tatuajes) ya los traía, me los hice en el barrio... solo cuando llegué aquí, hace 7 años y 3 meses, me hice en la pierna la metralleta r15 y el 656 Barrio Azteca...” (Entrevista joven interno 4)

El tatuaje constituye el relato que muestra la condición marginal de la vida en prisión. La estrategia de encierro que tiene por finalidad contener las posibilidades de uso y manipulación de los cuerpos, expresada no sólo en la delimitación física que caracteriza la celda, sino en la contención como proyecto de castigo que genera la institucionalidad

carcelaria, la gramática corporal que genera el tatuaje constituye su propio recurso de reconocimiento. Más allá del cuerpo victimizado, el tatuaje constituye un dispositivo de autovaloración ya que narra todo aquello valorado por el interno frente a la privación de la propia vida.

Pero también se observa en la experiencia de campo, el cuerpo como contenedor del castigo, de asimilación de la culpa y el tiempo de la sentencia. El molde desde el cual el castigo penetra como proyecto de nulidad subjetiva. Como parte de la ritualidad de castigo, la institucionalidad carcelaria se vale del encierro permanente de aquel que sea considerado como generador de conflicto y desorden en la vida diaria de la prisión. Destacan las llamadas “celdas de castigo”, espacios limitados a dos planchas de cemento que sirven de cama para los internos, con un escusado sin agua, y en el que se colocan los cuerpos apilados que deben pasar un periodo no menor a 30 días encerrados compartiendo de 8 a 9 internos por cada celda.

Estos recorridos –la familia, el barrio, el narco, la muerte que acecha, que protege, el cuerpo vuelto narrativa-, nos permite trasladarnos a un siguiente nivel el cual centra su atención en la construcción subjetiva del castigo sin perder de vista el contexto prevaleciente de la institucionalidad punitiva y sus estrategias de contención.

Entre la contención y el olvido: el común denominador del castigo y la vida en prisión.

El tejido prevaleciente entre la vulnerabilidad de la vida, la violencia que transita en la experiencia biográfica del joven interno, y la presencia en los últimos años del recurso

punitivo de la sentencia vitalicia presente en varios códigos penales de los estados del país, constituye una trayectoria clave para comprender cómo se viene construyendo el sentido del castigo en el joven interno.

A continuación, y buscando con ello colocar el relato en un contexto de enunciación, nos valdremos de tres ejes que presentan la articulación entre el nivel subjetivo referido a la narrativa otorgada por los jóvenes internos –interiorización de la culpa-, y condicionantes estructurales –creciente imaginario de indefensión y amenaza, y la marca simbólica del joven como enemigo- propias de las estrategias de endurecimiento del castigo por parte de la institucionalidad carcelaria, presentes en la experiencia de vida dentro de la prisión:

- la producción subjetiva del riesgo y la culpa, como condición prevaleciente en la vida del joven sentenciado.
- El miedo y la criminalización progresiva de la vida, que viene a establecer como estrategias, las etiquetas y los estigmas de los sujetos desviados, de aquellos que van más allá de una condición de anormalidad, cargando con toda una retórica de la culpa que se traduce en términos como: violentos, marginales, extraños, monstruosos.
- La distinción punitiva entre ciudadano-enemigo, el recurso jurídico-penal en torno al castigo.

Estos tres ejes no reducen o constituyen una visión única de la compleja trama que se genera entre la construcción subjetiva otorgada a partir del relato del joven interno, y el nivel institucional que caracteriza el sistema carcelario en el país. Son claves interpretativas resultado de una lectura intencionada por parte del investigador y favorecida por la

experiencia de campo, cuya finalidad es centrar la producción de sentido del castigo en la experiencia de vida del joven interno.

La producción subjetiva del riesgo y la culpa

El primer eje que permite vincular las narrativas expuestas en el apartado anterior y el contexto de violencia en la ciudad fronteriza del norte de México, es el riesgo y la culpa como sentidos prevalecientes en las trayectorias biográficas de los jóvenes internos. En sus relatos, la referencia constante de incertidumbre y el riesgo están presentes en su experiencia de vida tanto dentro de la prisión como fuera de ella. El tiempo social¹⁵ que transcurre en la vida en encierro, constituye un eje clave para comprender el tránsito del riesgo como sentido prevaleciente en la vida del joven, a aquella en que la culpa se asimila como dominante.

La culpa, en oposición al delito¹⁶ o “dolus” que implica la transgresión proyectada (Fornero, 2004), es aceptar un acto como una decisión voluntaria. Si bien refiere a la interiorización de la experiencia, lo que nos interesa destacar es cómo se articula junto al

15 El término refiere a una de las observaciones centrales en el estudio de las culturas juveniles, en el sentido que la categoría “joven” no puede abordarse fuera del “tiempo social” que refiere a procesos de vida diferenciados (Valenzuela, 2009).

16 La criminología clásica fundada en el siglo XVIII por el filósofo italiano Césare Beccaria, refiere al delito como todo aquel acto que viola el contrato o acuerdo establecido socialmente. Partiendo de una perspectiva contractualista, sostiene el necesario acuerdo que se traduzca en un contrato que termina por salvaguardar los derechos de los individuos.

riesgo, en una temporalidad predominante del proyecto punitivo que envuelve la vida en el centro penitenciario. Asumir culpa, asimilar la sentencia, constituye una estrategia de un sistema penitenciario, en el que la vida del joven sentenciado se asume por él como una condición residual. En este sentido, la dinámica cotidiana del sistema carcelario implementado en las condiciones de vida de los jóvenes internos del CERESO ubicado en Ciudad Juárez, se separa de la reinserción como proyecto de la institucionalidad penal moderna, y se presenta como una permanente estrategia de culpabilidad que penetra en la subjetividad del interno.

La apropiación individual de la culpa en la que los individuos deben producir, representar y combinar por sí mismos sus propias biografías (Beck y Lash, 1997), la individualización se convierte en destino y no en elección. Mientras que los riesgos se producen socialmente, el individuo es quien debe cargar con la responsabilidad de enfrentarlos y superarlos: individualidad como algo predestinado (Bauman, 2002).

En el entramado exclusivo de la responsabilidad individual no hay lugar para el debate público de aquello que implica la conformación de la comunidad política que reconozca la precariedad de la vida del joven interno. La carga de culpabilidad que se encarna en el interno sentenciado, constituye uno de los recursos de mayor presencia en la retórica de la autodesdicha.

El miedo y la vida criminalizada-negada

No sólo el riesgo define las condiciones de precariedad en los jóvenes internos, sino la creciente instauración del miedo como proyecto dominante en los nuevos marcos de hacer ciudad. La escenificación mediática ha favorecido la producción de la victimización y amenaza, a partir de producir una figura del joven delincuente ligado con el narcotráfico y el crimen organizado. Escenas en las que se observan jóvenes detenidos por alguna corporación policiaca o militar, detrás de un templete con armas, aparatos de comunicación, envoltorios de droga, seguido de imágenes en las que la violencia se traduce en cuerpos acribillados, decapitados, abandonados en alguna calle de la periferia de la ciudad, se ha vuelto una constante en las notas periodísticas. Escenografías que dejan ver, cómo se produce la amenaza de la criminalidad como coartada para endurecer estrategias punitivas sobre diversos sectores de la población. En este sentido, el joven interno encuadra en la generación de una angustia cultural (Martín-Barbero, 2003). Incertidumbre que busca dar salida a su carga de inseguridad, en la construcción de aquellas monstruosidades¹⁷ ligadas a estos actos de barbarie. En el caso específico del estado de Chihuahua, las modificaciones al código penal que se dieron en octubre del 2010, se estableció la prisión vitalicia a todos aquellos que cometan actos de secuestro, extorsión y homicidio de dos o más en un mismo evento. Junto a ello, se ha venido gestando en diversos congresos estatales, iniciativas para

17 Valdría la pena recordar el caso de “El ponchis”, un joven de 14 años detenido en la ciudad de Cuernavaca en diciembre del 2010, por estar vinculado al homicidio y decapitación de cinco personas. O los casos de jóvenes internos en el CERESO de Ciudad Juárez, vinculados a homicidios como parte integrantes de una célula de sicarios. Personajes que han tenido una presencia importante en los medios de comunicación, sobre todo cargando con la figura de amenaza que debe ser contenida con todo el peso policiaco-militar del estado mexicano.

endurecer sentencia, bajo el argumento de disminuir estos delitos¹⁸. Incluso, se presenta el vínculo estrecho entre estas intenciones de endurecer las sentencias, y las estrategias de mano dura que implementan diversos gobiernos.

Etiquetas o marcas estigmatizadas del y la joven sentenciados, de aquellos que no entran en los marcos legítimos de reconocimiento propios del tardocapitalismo, pero que cobran visibilidad como recurso de exclusión necesario en un contexto de excepción prevaleciente. Un proceso de exclusión incluyente, en el cual el joven sentenciado es recurso de contención frente a la amenaza creciente de la vulnerabilidad soberana. El narcotráfico, y el llamado crimen organizado, son dos figuras cruciales en la penetración de un imaginario de incertidumbre y angustia en el habitante de Ciudad Juárez, urgido de visibilizar aquellos “monstruos” a quienes se debe contener y anular por parte de un proyecto punitivo excluyente. Endurecer las políticas de castigo de las sentencias, o la creciente estrategia de hacer visible al joven detenido, golpeado, sobajado, constituyen estrategias de un proyecto punitivo de contención presente no solo en la institucionalidad carcelaria, sino en el proyecto dominante de precarización de la vida (Butler, 2010) que caracteriza a nuestras sociedades actuales.

En general, la población juvenil enfrenta una exacerbada criminalización de su propio proyecto de vida, lo cual se traduce en la desacreditación identitaria que encuentra cauce en

18 Interesante en este sentido el artículo de María Del Pilar Espinoza (2012) titulado “*La cadena perpetua. Una pena sin sentido. La prisión vitalicia en Veracruz*”. En el texto, la autora describe el panorama legislativo de la prisión vitalicia en México y se cuestiona su legalidad y legitimidad en el contexto de la interdisciplinariedad, con breves referencias al ámbito internacional y especial atención a la legislación veracruzana.

el uso de términos como salvaje, delincuente, bárbaro, para referirse a aquellos excluidos y cargados con el estigma de amenaza.

La distinción punitiva ciudadano-enemigo

El tercer eje de interpretación, y centrado en los planteamientos del alemán Günter Jakobs (2003) en torno al *Derecho penal del enemigo*¹⁹, cobra relevancia al colocar la relación entre ciudadano-enemigo que adquiere la posición del joven interno. Sobre todo y en gran medida, a aquellos que se encuentran cumpliendo sentencia vitalicia por haber sido vinculados a algún delito considerado en el Código Penal del estado de Chihuahua.

Quisiera destacar aquí que este tipo de medida jurídica, adquiere presencia a partir de un imaginario de indefensión y amenaza que vincula sobre todo a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad con el crimen organizado y el narcotráfico. Para este autor, el Derecho penal del enemigo forma parte de la obligación del Estado para la custodia de la seguridad, y se sostiene en “la creación artificial de criterios de identidad entre los excluyentes mediante la exclusión” (Jakobs, 2003; 93). Su finalidad no es plantear un marco jurídico en torno a la prevención, sino demonizar determinados grupos de infractores, por lo que más que un derecho penal del hecho, es un derecho penal del autor –de los enemigos- (Cancio Meliá,

19 Los planteamientos del jurista alemán parte de la distinción entre perspectivas contractualistas (Rousseau, Fichte) en relación al Derecho Penal, y las planteadas por Hobbes a quien considera como un filósofo de las instituciones. En este sentido, plantea que para Rousseau y Fichte, cualquier malhechor es ya un enemigo al que hay que excluir o eliminar por haber atacado el contrato social vigente: “a falta de personalidad, la ejecución del criminal no es una pena sino sólo un instrumento de seguridad” (Jakobs, 2003; 28). En relación a Hobbes, sostiene como ciudadano a quien comete un delito, ya que el ciudadano no puede eliminar por sí mismo su status.

2003; 102). En términos generales, para Mancera Espinoza se caracteriza por: a) prevenir actos preparatorios –hechos futuros-, justificándose a partir de la garantía cognitiva²⁰, b) por una pena desproporcionada en torno a una conducta que no ha sido ejecutada, y c) se plantea como una legislación de lucha, de combate.

La presencia de este modelo jurídico en los años recientes, se ha sostenido a partir de la presencia de aquellos individuos que se han calificado como amenaza al marco jurídico prevaleciente en el estado. A partir de los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001, diversos gobiernos han planteado reformas a sus códigos penales frente a quienes consideran desestabilizan o fragmentan el orden social. En este sentido, cobra relevancia la distinción entre ciudadano y enemigo:

“a los ciudadanos se les aplica un derecho penal ordinario, tanto en lo material como en lo formal, dado que este derecho ordinario atiende en su normativa a los fines de la pena, a los principios delimitadores y a las construcciones dogmáticas clásicas. En cambio a *los otros*, a las *no personas*, a *los enemigos*, se les debe aplicar un derecho penal específico, un derecho que tiene otras finalidades, esencialmente la de combatirlos, aislarlos y extirparlos del entorno social” (Mancera Espinoza, 2009; 586)

20 Con esta categoría Jakobs refiere a la distinción que se genera entre un delincuente que ha cometido un error y por tal motivo merece la sanción, y aquellos que buscan conscientemente destruir el ordenamiento jurídico. Retoma a Kant en el sentido de sostener “quienes no ofrecen esa garantía de seguridad cognitiva, el Estado no debe tratarlos como personas, sino como enemigos y separarse de ellos.” (Jakobs, 2003;30)

Como se puede observar, la distinción constituye el recurso jurídico en torno a cómo se fundamentará el marco penal. El derecho penal del ciudadano se aplica a quien no comete un delito de modo persistente, quien por error llevó a cabo algún acto que transgrede el orden establecido jurídicamente. En cambio, el derecho penal del enemigo se sostiene contra quien conscientemente se desvía en torno a este orden. Aquí, en los planteamientos de este autor alemán, el derecho a la seguridad constituye la prioridad en torno a la distinción. Partiendo de ello, cobra relevancia el recurso penal de la sentencia vitalicia que ha tenido una presencia importante en los últimos años en diversas entidades del país. Al fundamentarse como una pena que tiene la finalidad de privar de la libertad de por vida a aquel individuo vinculado al delito, para nuestro interés lo que está en juego no es tanto la referencia en torno al hecho generado por el o la joven, sino a la exclusión de éste en tanto amenaza constante al orden y seguridad social. El código Penal del estado de Chihuahua en su artículo 127 establece que “cuando se genere un homicidio doloso de tres o más personas, en el mismo o distintos hechos, se impondrá la sentencia vitalicia”. En este sentido, la intencionalidad del acto doloso constituye el fundamento para sostener el recurso de la pena. Como tal, ésta tiene más la intención de excluir o marginar a un individuo bajo el argumento de su perversidad, que la de sostener su status de ciudadano ante el marco legal.

Ahora bien, el límite y por lo tanto problema que plantea esta distinción jurídica, está en la desvinculación contextual que exige ubicar condiciones socio históricas que están presentes en la vida del joven interno. La reducción de éste a una figura de amenaza, de desestabilización al ordenamiento jurídico prevaleciente, constituye una lectura limitada

que reduce la lectura a una condición anómica. Ante la fundamentación punitiva de la exclusión permanente en prisión que caracteriza a la sentencia vitalicia, lo que está en juego no solo es la crisis de un sistema penitenciario que se dice sostenerse en el proyecto de “reinserción”, sino que el criterio de selectividad se mantiene en la carga simbólica de la amenaza y el imaginario creciente de inseguridad.

A modo de cierre.

El texto ha transitado por tres trayectorias. Un primer momento en el que el dato duro, el dato estadístico permiten ubicar cómo se ha venido presentando el panorama en relación al incremento de sentencias otorgadas a jóvenes varones y mujeres vinculadas al delito de homicidio. Para el caso específico del estado de Chihuahua, si bien las muertes por homicidio entre el 2008 y 2012 contabilizaron miles de casos, la tasa de jóvenes vinculados a homicidio por cada 100 habitantes jóvenes por entidad, muestra que el estado del norte se ubica en la posición 10 en comparación con otras entidades. El dato no busca plantear una crítica en torno a la funcionalidad del sistema penal vigente, sino se traslada al segundo aspecto que ha considerado el texto, la creciente estigmatización que enfrenta la población juvenil frente al imaginario de amenaza a la seguridad que prevalece en Ciudad Juárez. En este sentido, no podemos perder de vista dos lógicas que se presentan en la experiencia de vida en la prisión por parte del joven interno. Por un lado, el proceso subjetivo de asimilación de la culpa, la interiorización de un sentido de culpabilidad que enfrenta el y la joven durante el tiempo de cumplir con la sentencia. Junto a ello, dinámicas estructurales que se observan en torno al imaginario de inseguridad que se apodera de gran parte de la

población, y que se vincula con la creciente estrategia punitiva de incremento de penas con la finalidad de excluir a aquel “enemigo” causante de los problemas que afectan la “seguridad”. Una tercera trayectoria centró su atención en el análisis de narrativas generadas por jóvenes internos. En ellas lo que se puede observar es la construcción subjetiva del castigo que coloca tres panoramas clave: los vínculos sociales-afectivos en torno a los mundos de la familia y la pandilla, la muerte con su presencia constante y consciente en los escenarios de vida de los y las jóvenes, y el cuerpo como recipiente físico y simbólico para la producción de una narrativa del castigo. Narrativas que constituyen fuente de sentido de una biografía precaria, vulnerable, y que encuentra en la experiencia de vida en prisión el escenario de exclusión frente a una sociedad para quien ellos son amenaza constante.

Los estudios vinculados a los jóvenes y sus dinámicas de apropiación, visibilidad, resistencias, o adscripción a contextos de privilegio, dejan a un lado el análisis de aquellos que simplemente no entran en los marcos socioculturales definidos por los incorporados. En este sentido, la urgente necesidad de ampliar el análisis en relación a una población interna de las diversas prisiones del país, frente a la todavía prevaleciente violencia propia del creciente empoderamiento del narcotráfico y el crimen organizado, así como la cada vez mayor desvinculación de un estado en sus compromiso de seguridad social, reduciéndose a simple administrador del proyecto punitivo que se sostiene en el endurecimiento de penas y la producción simbólica de la amenaza. Abordar el escenario del joven interno constituye una exigencia clave, sobre todo en un momento en el que la retórica de la *seguritización*

avanza con contundencia promoviendo proyectos y estrategias en las que estos jóvenes son vistos como enemigos.

Bibliografía

Agamben, Giorgio (1998) *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. España. Editorial Pre-Textos

Azaola, Elena (2008) *Crimen, castigo y violencias en México*. Quito, Ecuador. Serie Ciudadanía y Violencias. FLACSO – MDMQ,

_____ (2012) *Las violencias de hoy, las violencias de siempre*. En Revista Desacatos, CIESAS, núm. 40, septiembre-diciembre 2012. Pp 13-32

Bauman, Zygmund (2002) *En búsqueda de la política*. México, Editorial FCE.

Beck, Ulrich (2002) *La sociedad de riesgo global*. México, Editorial Siglo XXI.

Beck, Ulrich; Giddens Anthony y Lash, Scott (1997) *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social*. Madrid, España, Editorial Alianza.

Butler, Judith (2010) *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México. Editorial Paidós.

Calveiro, Pilar (2010) El tratamiento penitenciario de los cuerpos. México. En Cuadernos de Antropología Social, núm. 32, Universidad de Buenos Aires, pp. 57-74

Espinosa Torres, María del Pilar (2012). *La cadena perpetua. Una pena sin sentido. La prisión vitalicia en Veracruz*. En Letras Jurídicas, Núm. 26, julio-diciembre 2012. Universidad Veracruzana. Página web <http://www.letrasjuridicas.com/Volumenes/26/A4.pdf>

Ferrarotti, Franco (2007) *Las historias de vida como método*. En Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, vol. 14, núm. 44, mayo-agosto 2007. Universidad Autónoma del Estado de México, México. Pp 15-40

Foucault, Michel (2012) *El poder, una bestia magnífica: sobre el poder, la prisión, la vida*. Argentina. Editorial Siglo XXI

Giddens, Anthony. *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías interpretativas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1987.

Günter Jakobs y Manuel Cancio Meliá (2003) *Derecho penal del enemigo*. España, Civita Ediciones.

Mancera Espinoza, Manuel. *¿Derecho penal del enemigo en México?* Fecha de consulta 29 de junio del 2016. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2506/30.pdf>

Nateras, Alfredo (2010) *Performatividad, cuerpos juveniles y violencias sociales*. En Rossana Reguillo (coordinadora) Los jóvenes en México. México. Fondo de Cultura Económica y CONACULTA. Pp 225-261

Payne, Michael (compilador) (2002). *Diccionario de Teoría y Crítica y Estudios Culturales*. Buenos Aires. Editorial Paidós.

Reguillo, Rossana (2000) *Anclajes y mediaciones de sentido. Lo subjetivo y el orden del discurso: un debate cualitativo*. En Revista Universidad de Guadalajara, Número 17 Invierno 1999-2000. Página web <http://www.cge.udg.mx/revistaudg/rug17/4anclajes.html> (consultado el 14 de Octubre del 2013)

_____ (2012) *De las violencias: caligrafía y gramática del horror*. En Desacatos núm. 40. CIESAS. Septiembre-diciembre 2012. Pp 3346

Salazar Gtz, Salvador (2014) *Systemic Violence, Subjectivity of Risk, and Protective Sociality in the Context of a Border City: Ciudad Juarez, México*. Revista Frontera Norte, COLEF, Vol. 26, núm. 51. Enero-Junio. Pp 137-156

Salazar Gtz, Salvador y Curiel García, Martha Mónica (2012) *Ciudad Abatida. Antropología de la(s) fatalidad(es)*. México. Editorial UACJ.

Valenzuela Arce, José Manuel (2009) *El futuro ya fue. Socioantropología de los jóvenes en la modernidad*. México. Editorial Colegio de la Frontera Norte y Casa Juan Pablos.

_____ (2012) *Sed de mal. Feminicidios, jóvenes y exclusión social*. México. COLEF y UANL.

Referencias hemerográficas y otras fuentes consultadas

Código Penal del Estado de Chihuahua, publicado el 27 de diciembre del 2006. (<http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/28.pdf>)

Censo Estadísticas judiciales en materia penal 2012 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (<http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=11017&c=15274&s=est&cl=4#>)

Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2012 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI (http://www.inegi.org.mx/Sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/gobierno2012/CNGSPSPE2012/PobCPen.asp?s=est&c=31944&proy=cngspspe2012_pobcpen)

“Emitirán 151 sentencias vitalicias más este año” en El Diario de Juárez, 28 de agosto del 2013. (http://diario.mx/Local/2013-08-22_d6764f70/emitiran-151-sentencias-vitalicias-mas-este-ano/)

“Más estados piden prisión vitalicia, ¿al olvido la reinserción social?” en CNN México, 07 de octubre del 2013 (<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/07/mas-estados-piden-prision-vitalicia-al-olvido-la-reinsercion-social>)

“Plagiarios, confinados a cereso de por vida” en El Universal, 11 de marzo del 2014. (<http://www.eluniversal.com.mx/estados/2014/impreso/plagiarios-confinados-en-cereso-de-por-vida-94121.html>)

“Comparten penal 572 secuestradores y extorsionadores” en El Diario de Juárez, 11 de marzo del 2014 (http://diario.mx/Estado/2014-03-11_6af7661d/comparten-penal-572-secuestradores-y-extorsionadores/)

Entrevistas

Entrevista con joven interno 1, ubicado en la sección 18 del CERESO núm. 3 integrante del grupo Artistas Asesinos (Octubre, 2013) realizada por Salvador Salazar Gutiérrez como parte del proyecto “La construcción

simbólica de la relación vida-muerte en colectivos juveniles urbanos, en el contexto actual de la ciudad fronteriza del norte de México” Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México

Entrevista con joven interno 2, ubicado en la sección 18 del CERESO núm. 3 integrante de Artistas Asesinos (Octubre, 2013) realizada por Salvador Salazar Gutiérrez como parte del proyecto “La construcción simbólica de la relación vida-muerte en colectivos juveniles urbanos, en el contexto actual de la ciudad fronteriza del norte de México” Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México

Entrevista con joven interno 3, ubicado en la sección 15 del CERESO núm. 3 integrante del Barrio Azteca (Noviembre, 2013) realizada por Salvador Salazar Gutiérrez como parte del proyecto “La construcción simbólica de la relación vida-muerte en colectivos juveniles urbanos, en el contexto actual de la ciudad fronteriza del norte de México” Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México

Entrevista con joven interno 4 , ubicado en la sección 15 del CERESO núm. 3 integrante del Barrio Azteca (Noviembre, 2013) realizada por Salvador Salazar Gutiérrez como parte del proyecto “La construcción simbólica de la relación vida-muerte en colectivos juveniles urbanos, en el contexto actual de la ciudad fronteriza del norte de México” Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México

Entrevista con joven interno 5, ubicado en la sección 2 denominada “Cristianos” (Diciembre 2013), realizada por Salvador Salazar Gutiérrez como parte del proyecto “La construcción simbólica de la relación vida-muerte en colectivos juveniles urbanos, en el contexto actual de la ciudad fronteriza del norte de México” Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México.

<http://ciem.ucr.ac.cr/alias/docs/GT-21/Vida%2520y%2520castigo%2520j%25C3%25B3venes%2520en%2520prisi%25C3%25B3n%2520sentenciados%2520por%2520homicidio%2520en%2520ciudad%2520ju%25C3%25A1rez%2520m%25C3%25A9xico.docx&hl=es&sa=X&scisig=AAGBfm1IjuLGHP9WqKHtEwCdKJf5FKlCNg&nossl=1&oi=scholaralrt>